



RAWSON (CH), 18 de abril de 2018

**DICTAMEN Nº 241/2018 CF**

**Ref. :** Expediente 38.181/2018 T.C.  
**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
R/ANT. RENOVACION CONTRATO ORGANIZACIÓN VERAZ  
(NOTA Nº 142/18)

**Señora Presidente:**

Venida a dictamen la renovación de contrato con la organización VERAZ que se tramita en expediente de referencia informo:

Se gestiona la contratación directa en el marco del Punto 2.4 del Manual de Normas y Procedimientos, que se refiere a la continuidad de aquellas contrataciones que por su naturaleza resulten convenientes a los intereses de la Entidad.

De Acta de Comité de Compras y Contrataciones se hace mención a las negociaciones llevadas a cabo con la firma proveedora de información comercial y crediticia. Se informa que realizadas gestiones se contrataría el servicio con un incremento del 20% anual llegando a un costo estimado anual de \$1.350.048.

**OBSERVO**

Consta en folio 76 (Dictamen 118/18) que el contrato se halla vencido en diciembre de 2017. El plazo del nuevo contrato es de 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 (f.92) por lo que la remisión a efectos de la vista previa es extemporánea.

Por el monto de la contratación, \$ 1.350.048 más IVA, hubiese correspondido concursar la misma; no se explicita si existen otras empresas que podrían proveer la información que se contrata y obviamente tampoco sus costos.

**CONCLUSION**

La Contratación bajo análisis es responsabilidad de las autoridades del Banco.

-ASÍ ME EXPIDO-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas